

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12043-2022

APERTURA DE CUPOS PARA LA DESCONCENTRACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS (CÓDIGO 600114) EN LA SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO, RECINTO DE TURRIALBA, EN EL CICLO I-2022

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en el inciso ch) y l) del artículo 49 y el ordinal 190; dispone:

RESULTANDO

1. Que, por medio de la Resolución n.º VD-R-10491-2018, la Vicerrectoría de Docencia acordó autorizar la desconcentración del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enseñanza del Inglés (código 600114) en la Sede Regional del Atlántico, Recinto de Turrialba, hasta el año 2022.
2. Que la Sede Regional del Atlántico, por medio del oficio n.º SA-D-129-2022 del 26 de enero del 2022, precisó los requisitos de admisión, la modalidad de ingreso (continuidad curricular), y la cantidad de cupos que serían ofrecidos para el ingreso a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (código 600114), en el I ciclo lectivo del año en curso.

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con el artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "*sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad [...]*".
2. Que, según el artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, "*[l]a política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia [...]*".
3. En atención a las competencias conferidas estatutariamente, la Vicerrectoría de Docencia, por resolución administrativa, puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de continuidad curricular.

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12043-2022

Página 2

4. De conformidad con el artículo 3 de la Carta de entendimiento suscrita entre la Sede Regional de Occidente y la Sede Regional del Atlántico para la desconcentración de la carrera de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (código 600114), “[e]l proceso de admisión a cada una de las carreras se regirá por las disposiciones oficiales de la Universidad y por otros requisitos especiales y procedimientos definidos por la Sede de Occidente y la Sede del Atlántico”.
5. En línea con lo anterior, la Sede Regional del Atlántico, en el oficio n.º SA-D-129-2022, precisó que, en el I ciclo lectivo del año 2022, se ofrecerán 25 cupos para el ingreso directo de personas estudiantes de la Sede Regional del Atlántico a la carrera de Licenciatura en Enseñanza del Inglés (código 600114), para lo cual deberá contarse con el requisito de haber concluido los cursos del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza de Inglés (código 600116).

POR TANTO

1. Se autoriza la apertura de **25 cupos** para el ingreso directo a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza del Inglés (código 600114) en la Sede Regional del Atlántico (Recinto de Turrialba), en el I ciclo lectivo del año 2022, bajo la modalidad de continuidad curricular.
2. Las personas estudiantes que deseen ingresar a dicha carrera deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Haber aprobado y concluido los cursos que forman parte del plan de estudios de la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (código 600116), ofrecida de forma desconcentrada en la Sede Regional del Atlántico. Dicha circunstancia será corroborada por medio de un estudio de expediente emitido por la coordinación de carrera respectiva, en el cual se haga constar que la persona estudiante concluyó todos los cursos correspondientes al Bachillerato en la Enseñanza del Inglés (código 600116). En caso de que la persona estudiante ya se haya graduado de la carrera 600116, deberá señalarlo en la carta de solicitud que se indica en el punto b) siguiente, para la verificación correspondiente en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.
 - b) Remitir una nota escrita, debidamente firmada por la persona estudiante y dirigida

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12043-2022
Página 3

a la Dirección de la Sede Regional del Atlántico, en la cual se solicite la admisión a la carrera de Licenciatura en la Enseñanza de Inglés (código 600114), bajo la modalidad de continuidad curricular.

3. El proceso de selección, y asignación de la carrera 600114, se realizará de conformidad con el cupo autorizado en la presente Resolución y el promedio ponderado total que consta en el expediente académico del estudiante, ordenado de mayor a menor.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 27 de enero de 2022

UCR Firmado
digitalmente

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

IFS/RBS

- C. MBA. Gabriela Guevara Mora, Coordinación de Docencia. Sede Regional del Atlántico,
MBA. Cesar Solano León, Sede Regional del Atlántico
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Oficina de Orientación
Oficina de Registro e Información
Vicerrectoría de Vida Estudiantil